

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

La empresa abajo firmante (la “Empresa”) declara que, contando con el debido asesoramiento técnico, contable y legal, ha leído y comprendido estos Términos y Condiciones Generales (los “Términos y Condiciones”), los cuales se destinan a reglar todas las relaciones jurídicas y/o comerciales existentes y futuras entre la “Empresa” y TERMINAL PUERTO ROSARIO SA (“TPR SA”), complementándose con las condiciones particulares dispuestas en la/s Orden/es de Compra que a tal efecto emita TPR SA (la “OC”) y sus respectivos Anexos, los cuales serán recibidos por la Empresa, quien prestará su conformidad a las mismas, conforme de detalla más abajo. TPR SA y la Empresa se denominan conjuntamente, las “Partes”, e individualmente, la “Parte”.

1. ORDEN DE COMPRA.

1.1 Sin perjuicio de la validez y vigencia de los Términos y Condiciones, las Partes constituirán relaciones jurídicas y/o comerciales independientes a través de la/s OC/s que TPR SA emita y sean consentidas por la Empresa de acuerdo a lo previsto seguidamente. En la/s OC/s TPR SA incluirá los elementos esenciales de la relación contractual proyectada, tales como plazo, precio, objeto, etc. TPR SA remitirá la/s OC/s y sus Anexos a la Empresa, quien estará obligada a consentirla en tanto reflejen las condiciones contractuales acordadas entre las Partes. El consentimiento a la/s OC/s prestadas por la Empresa, importará aceptación de su parte a las condiciones particulares allí contenidas, dando origen al vínculo contractual entre TPR SA y la Empresa (la “Relación Contractual” en singular y las “Relaciones Contractuales” en plural).

1.2 TPR SA podrá no aceptar y/o rechazar y/o descartar, a su sólo criterio y sin expresión de causa, cualquiera o todas las ofertas presentadas en el proceso de cotización, sin que dicha no aceptación y/o rechazo y/o descarte genere ningún tipo de derecho indemnizatorio a favor de los Oferentes.

1.3 Una vez recibida la/s OC/s por parte de la Empresa, la Relación Contractual se entenderá perfeccionada si: **a)** la Empresa manifiesta su consentimiento de manera fehaciente; y/o **b)** factura alguno de los Servicios descriptos en la/s OC/s conforme las condiciones establecidas en la misma.

2. FORMA DE PAGO.

2.1 El precio acordado en la OC incluye todos y cada uno de los gastos y costos ordinarios y extraordinarios correspondientes a la Relación Contractual (incluyendo, pero no limitando, gastos, impuestos, tasas, cargos fiscales, estudios complementarios, seguros, honorarios profesionales, retenciones impositivas, aportes previsionales y/o a colegios profesionales, ya sean nacionales, provinciales, municipales y/o comunales) (el “Precio”).

2.2 La factura deberá ser emitida en la misma moneda que consta en la OC y será extendida a nombre de “TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A.” (CUIT: 30.70809606.3) y la misma deberá indicar expresamente el número de la orden de compra correspondiente aclarando, en su caso, si se trata de una entrega parcial o total. TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A. abonará dentro de los 30 días de recibida la factura salvo que la Orden de Compra emitida indique expresamente lo contrario. En caso de la emisión de facturas en USD se deberá abonar el importe en dólares estadounidenses o el equivalente en pesos conforme al tipo de cambio vendedor divisa del Banco Nación del día anterior a la fecha de pago. Las demoras en recibir las facturas, sus errores y omisiones, justificarán de pleno la causa de no abonarlas, sin perder por ello TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A. el derecho de los descuentos convenidos. No se

abonará la factura hasta no cumplirse todas las condiciones comerciales establecidas en la Orden de Compra

2.3 El Precio es fijo e inamovible. TPR SA no reconocerá a la Empresa ningún tipo de aumentos en el Precio. Por consiguiente, la Empresa no tendrá derecho a ninguna diferencia ni ajuste, incluyendo, pero no limitando, actualización monetaria, indexación de precios, variación de costos, inflación, variación de tipo de cambio, aumentos impositivos.

2.4 El Número de la Orden de Compra debe constar en los Remitos y Facturas correspondientes. TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A. recibirá mercadería únicamente con Remito por duplicado. Para su cancelación las facturas originales se deberán enviar a las oficinas de Terminal Puerto Rosario S.A. - Av. Belgrano 2015 - Rosario. Santa Fe. Argentina en forma personal o a través de correo electrónico a la siguiente casilla: facturas@tpr.com.ar

3. DECLARACIONES Y GARANTÍAS.

La Empresa declara y garantiza a TPR SA que:

(a) La Empresa, y en su caso su personal (contratado o en relación de dependencia) (el "Personal"), sus cesionarios y/o subcontratistas, están capacitados técnica y operativamente a los fines de la Relación Contractual en un todo de acuerdo con estos Términos y Condiciones, la/s OC/s respectiva/s, sus Anexos y las leyes aplicables, contando con los títulos habilitantes correspondientes. Asimismo, la Empresa está especializada en el rubro relativo a las Relaciones Contractuales que constituya.

(b) La Empresa ha visitado y examinado los lugares donde prestará la Relación Contractual habiendo corroborado la viabilidad de su ejecución y está familiarizada plenamente con las condiciones, facilidades, dificultades y restricciones que pudiere existir en dichos lugares.

(c) La Empresa reconoce la importancia que tiene para TPR SA la prestación sostenida, regular y constante de la Relación Contractual, y por ello se compromete a no suspender la prestación de Servicios objeto de la Relación Contractual bajo ningún motivo, salvo que TPR SA le instruya lo contrario expresamente y por escrito. La Empresa reconoce que la falta de prestación de los Servicios podría causar graves daños a TPR SA.

4. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

Sin perjuicio de las demás obligaciones estipuladas, la Empresa deberá:

(a) Exhibir a TPR SA (entregando copia de los originales) todos los permisos y autorizaciones exigidas a la Empresa por la autoridad competente en orden a cada Relación Contractual, así como sus correspondientes renovaciones a las fechas de vencimiento respectivas.

(b) Notificar fehacientemente por escrito y en forma inmediata a TPR SA la posibilidad de surgimiento de cualquier conflicto entre sus intereses y los intereses de TPR SA en cada Relación Contractual entablada, en su relación con proveedores, clientes y cualquier otra persona física o jurídica; pudiendo TPR SA en caso de conflicto de intereses a su exclusivo criterio, rescindir unilateralmente la Relación Contractual (con efecto a partir de la recepción por parte de la Empresa de la respectiva notificación) sin obligación de indemnización alguna de su parte, debiendo abonar los importes adeudados correspondientes a los servicios prestados por la Empresa hasta la fecha de recepción de la respectiva notificación.

(c) Cumplimentar con la política y procedimientos establecidos por TPR SA. Especialmente en materia de Higiene y Seguridad y Gestión Ambiental (contando con un plan de respuesta a incidentes y/o emergencias que TPR SA podrá aprobar o rechazar a su exclusivo criterio), y en relación al procedimiento de ingreso y/o permanencia de personal de la Empresa a dependencias de TPR SA y/o de realización de tareas fuera de las Dependencias de TPR SA y/o control de documentación mensual (los "Procedimientos") y/o sus actualizaciones y/o modificaciones, los que se agregan al presente. Si el Personal que desarrollará tareas en las dependencias de TPR SA es extranjero deberá exhibir la correspondiente visa de trabajo.

(d) Cumplimentar con todas y cada una de las obligaciones laborales, contractuales, fiscales y previsionales del Personal de la Empresa relacionado de manera genérica o específica con la Relación Contractual.

(e) De corresponder la entrega de una obra, la producción de un bien y/o la confección de algún instrumento, maquinaria, bien y/o cosa mueble no consumible la misma contará con una garantía gratuita por buen funcionamiento a cargo de la Empresa por el plazo de un año a partir de la entrega de la cosa, sin perjuicio del derecho de TPR SA de optar por el reclamo por la garantía por vicios redhibitorios, la cual también se extenderá por un año a partir de la entrega de la cosa. El plazo de un año, en ambos supuestos, se entiende como límite mínimo, pudiendo extenderse conforme lo que acuerden las Partes.

(f) De corresponder la prestación un servicio, si en un plazo de ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha en que concluyó el servicio se evidencian deficiencias o defectos en el trabajo realizado la Empresa se obliga a corregir todas las deficiencias o defectos o a reformar o a reemplazar los materiales y productos utilizados sin costo adicional de ningún tipo para TPR SA. El plazo de ciento ochenta (180) días se entiende como límite mínimo, pudiendo extenderse conforme lo que acuerden las Partes.

(g) Se compromete a colaborar activamente con Terminal Puerto Rosario S.A. en el cumplimiento de los requisitos de Control y Seguridad establecidos en la Norma y Estándares BASC (Business Alliance for Secure Commerce) V.04- 2012, bajo la responsabilidad que le acontece como partícipe en la cadena de suministro y las actividades relacionadas con el comercio internacional.

h) Entregar las mercaderías en las fechas o dentro de los plazos indicados. El horario de entrega de mercaderías será, únicamente, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. Los gastos de embalaje, envases, depósitos o transportes hasta el lugar designado serán soportados por EL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR se hará responsable de todo daño, defecto o deterioro que sufriera la mercadería durante su transporte. Todos los bienes provistos por esta Orden de Compra están sujetos a la inspección previa de TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A. Toda la mercadería que fuera rechazada como resultado de la inspección será devuelta al Proveedor, y los gastos que esta devolución ocasione, incluso fletes, correrán por cuenta del PROVEEDOR. En caso de rechazo de mercaderías, EL PROVEEDOR deberá enviar a Terminal Puerto Rosario S.A. la correspondiente Nota de Crédito que cubra la mercadería rechazada

5. INDEMNIDAD.

5.1 Responsabilidad por obligaciones. TPR SA podrá solicitar, y la Empresa deberá exhibir (y entregar copia en caso que así lo solicitare TPR SA), en cualquier momento de la Relación Contractual y dentro de los 15 (quince) días de su requerimiento, la documentación que acredite el cumplimiento por parte de la Empresa de todas las obligaciones legales y convencionales relativa a estos Términos y Condiciones y/o a la Relación Contractual (incluyendo, pero no limitando, obligaciones fiscales, laborales, previsionales y

de seguridad social).

En el supuesto que la Empresa no exhiba la documentación solicitada, con especial referencia a lo dispuesto en la Cláusula 4 (d) de los Términos y Condiciones, TPR SA podrá retener los pagos que deba efectuar a la Empresa hasta la efectiva regularización de la situación y su acreditación por ante TPR SA (excepción de incumplimiento parcial)

5.2 Responsabilidad por daños. La Empresa es única responsable de todo daño (incluyendo lesiones y muerte, en su caso) (individualmente, el “Daño” y conjuntamente, los “Daños”) que se pueda producir, por el hecho o en ocasión de la prestación de la Relación Contractual a las Partes y/o a cualquier tercero, salvo cuando el Daño fuera ocasión por negligencia, culpa o dolo de TPR SA.

5.3 Indemnidad e indemnización. La Empresa mantendrá indemne e indemnizará a: (i) TPR SA; (ii) sus sociedades sucesoras, controlantes, vinculadas y/o relacionadas; y/o (iii) sus respectivos accionistas, directores, funcionarios y/o empleados, respecto de cualquier Daño y/o cualquier demanda, acción y/o reclamo judicial y/o extrajudicial (en conjunto, los “Reclamos”), proveniente de cualquier tercero, originados y/o producidos por el hecho o en ocasión de la prestación de la Relación Contractual, y entregará o reembolsará a TPR SA, dentro de los 15 (quince) días contados desde que TPR SA intime a la Empresa, las sumas que se deban abonar o que hayan sido abonadas por los Daños y los Reclamos (incluyendo, pero no limitando, las sumas necesarias para sustituir o levantar embargos trabados sobre bienes de TPR SA) con más la indemnización de los daños y perjuicios sufridos (incluyendo pero no limitando, capital, intereses, honorarios profesionales de abogados, escribanos, peritos, etc. y los aportes respectivos a cajas y colegios profesionales, costas y costos) (en conjunto, las “Sumas”), bajo apercibimiento de que TPR SA realice el Débito autorizado en la Cláusula 5.4 de estos Términos y Condiciones. En todos los casos TPR SA tendrá derecho a reclamar a la Empresa los mayores daños y perjuicios sufridos y que no hubieran sido pagados.

5.4 Débitos. En el caso que la Empresa incumpla con la intimación indicada en las Cláusulas 5.1 y 5.3 de estos Términos y Condiciones, la Empresa por la presente autoriza irrevocablemente a TPR SA (y esta acepta) a retener, deducir, debitar y/o compensar cualquiera de las Sumas de cualquier suma debida o a deberse por TPR SA a la Empresa por cualquier concepto (el “Débito”).

6. SEGUROS

6.1 La Empresa debe contratar, a su exclusivo cargo, los seguros (en conjunto, los “Seguros”, e individualmente, el “Seguro”) correspondiente a las diferentes Relaciones Contractuales y/o a sus renovaciones. El mantenimiento de los Seguros por parte de la Empresa no variará las obligaciones de indemnidad e indemnización asumidas por la Empresa bajo estos Términos y Condiciones.

6.2 La contratación de los Seguros no libera a la Empresa de las obligaciones a su cargo previstas por la ley y/o por estos Términos y Condiciones y/o por la Relación Contractual. En las pólizas deberá incluirse a TPR SA como asegurado. Cualquier deducible, franquicia o auto seguro en exceso de \$ 10.000,00.- (Pesos Diez Mil) debe ser declarado a, y aprobado por, TPR SA. Los Seguros deberán ser contratados con una compañía de primer nivel a satisfacción exclusiva de TPR SA y bajo términos y condiciones también a satisfacción exclusiva de TPR SA. En caso de siniestro, TPR SA deberá ser indemnizada en primer término y luego el resto de los damnificados si los hubiere.

6.3 La Empresa se compromete, dentro de los 5 (Cinco) días contados a partir del inicio de la Relación Contractual, a entregar copia exhibiendo el original de las pólizas antes mencionadas y de los

comprobantes de pagos, éstos últimos a los 10 (diez) días posteriores de la fecha de pagos correspondiente. Con antelación a la entrega de dichas pólizas, la Empresa podrá hacer entrega de los certificados de cobertura.

De mediar un reclamo por las razones antes apuntadas, TPR SA dará aviso a la Empresa para que ésta, dentro de los plazos procesales, pueda atender dicho reclamo. Sin perjuicio de lo que antecede, TPR SA siempre podrá ejercer su defensa sin importar lo que resuelva la Empresa al respecto y sin que esto limite y/o restrinja los derechos de TPR SA bajo estos Términos y Condiciones y las normas legales aplicables.

6.4 La Empresa garantiza que los Seguros estarán en vigencia durante toda la duración de la Relación Contractual para la que se contrataron y que en las respectivas pólizas se incluirá una disposición por la cual la compañía aseguradora no podrá anular, cancelar, modificar, reducir, o reemplazar dichos Seguros sin previo aviso de 30 (treinta) días al cliente. Cualquier anulación, modificación, reducción o reemplazo de los Seguros deberán ser previamente autorizados y por escrito por TPR SA.

6.5 Para el caso que la Empresa no obtuviere y/o no mantenga los Seguros, o en su caso, no entregue las constancias referidas, incluido las constancias de renovación en el caso de las pólizas que hayan vencido, TPR SA se reserva el derecho de procurar una cobertura de seguros apropiada, cuyos costos serán cargados a la Empresa y oportunamente deducidos, debitados o compensados con cualquier suma que TPR SA adeudase a la Empresa conforme a estos Términos y Condiciones y/o ejercer otras facultades que le corresponden en virtud del mismo o en virtud de normas legales. A tal fin, la Empresa se compromete a informar a TPR SA con por lo menos 20 (veinte) días de antelación al vencimiento de la/s póliza/s sobre el estado de su renovación. Si la Empresa no las renovara antes de su vencimiento u omitiera remitir a TPR SA la información antes detallada, TPR SA podrá hacer ejercicio del derecho precedentemente descripto.

TPR SA podrá solicitar el cambio de asegurador para el caso que el mismo, a exclusivo criterio de TPR SA, no mereciera confianza en virtud de situaciones económicas y/o financieras sobrevinientes que demostraren objetivamente un estado de insolvencia y/o cualquier otra circunstancia que pusiera razonablemente en duda la validez o el cumplimiento de la cobertura otorgada, en cuyo caso la Empresa deberá tomar las nuevas pólizas dentro de los 10 (diez) días del requerimiento efectuado por TPR SA en tal sentido. Si la Empresa así no lo hiciere, será de aplicación lo previsto en el párrafo precedente.

6.6 En caso de siniestro, la Empresa deberá informar inmediatamente y presentar a TPR SA un relato completo, por escrito, acerca de las pérdidas y daños ocurridos. Ese relato deberá ser presentado dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores al acaecimiento del siniestro y deberá incluir una estimación del plazo para el restablecimiento de la prestación de los Servicios. La Empresa deberá entregar a TPR SA copia de la respectiva denuncia policial, en los casos que correspondiere. Asimismo, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de haber expirado el plazo para realizar la denuncia respectiva ante la aseguradora, la Empresa deberá exhibir a TPR SA constancia de dicha denuncia con el sello de recibido por parte de la aseguradora.

7. DERECHO DE INSPECCIÓN.

7.1 En este sentido, TPR SA se reserva la facultad de auditar y/o verificar que las prestaciones comprometidas por la Empresa sean ejecutadas de acuerdo con las condiciones previstas, verificar que la Empresa lleva registros, libros y documentación completos, precisos y conforme a las leyes aplicables y prácticas de la actividad, relacionados con la Relación Contractual, por lo cual es obligación de la

Empresa de llevar dichos registros, libros y documentación en la forma y plazos antedichos.

8. SUBCONTRATACIÓN.

8.1 La Empresa no podrá adjudicar, ceder o subcontratar su posición contractual y/o sus derechos y/o sus obligaciones en la Relación Contractual, sin autorización expresa y por escrito de TPR SA. TPR SA se reserva el derecho de controlar, admitir, exigir el cambio y/o rechazar al cesionario o subcontratista de la Empresa. Mediando tal autorización, la Empresa permanecerá obligada y será codeudora solidaria, lisa y llana y principal pagadora frente a TPR SA de todas las obligaciones a cargo del cesionario o subcontratista hasta tanto dichas obligaciones sean cumplidas aún con posterioridad de la terminación de estos Términos y Condiciones y/o la Relación Contractual, renunciando irrevocablemente la Empresa en este acto a los beneficios de división y excusión previa, renuncia que es aceptada por TPR SA en este acto.

8.2 En el contrato entre la Empresa y su cesionario o subcontratista se deberá estipular que: (i) terminando la Relación Contractual por cualquier causa que fuere, el contrato existente entre la Empresa y el cesionario o subcontratista terminará en forma automática de hecho y de pleno derecho, en forma simultánea con la terminación de la Relación Contractual, sin derecho a reclamo de indemnización alguna por parte de la Empresa o del cesionario o subcontratista contra TPR SA; (ii) la jurisdicción será la de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, renunciando las partes expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponder y; (iii) el cesionario o subcontratista ha sido informado de los Términos y Condiciones y de la Relación Contractual aceptando expresamente las obligaciones asumidas en los términos de la subcontratación con relación a TPR SA y debiendo notificar a TPR SA dicha manifestación de voluntad.

8.3 El cesionario y/o subcontratista de la Empresa no podrá a su vez ceder y/o subcontratar la prestación a su cargo en forma total o parcial sin autorización expresa y por escrito de TPR SA. En caso que medie tal autorización, el contrato del cesionario o del subcontratista deberá contener las estipulaciones indicadas en la Cláusula 8 de estos Términos y Condiciones.

8.4 El supuesto que la Empresa no cumpliera en tiempo y forma con la obligación de pagar una deuda con sus cesionarios y/o subcontratistas y siendo dicha deuda relativa a la Relación Contractual, TPR SA consultará a la Empresa y si TPR SA concluyera fundadamente que dicha deuda es legítima, TPR SA podrá intimar fehaciente a la Empresa a que cancele dicha deuda en un plazo de 15 (quince) días. En caso que la Empresa no demuestre fehacientemente a TPR SA haber cancelado dicha deuda en dicho plazo, la Empresa por la presente autoriza irrevocablemente a TPR SA a efectuar dicho pago y luego deducir, debitar o compensar las sumas pagadas de cualquier suma debida o a deberse por TPR SA a la Empresa por cualquier concepto.

9. NO EXCLUSIVIDAD.

Estos Términos y Condiciones no implican una obligación de exclusividad por parte de TPR SA, por lo cual TPR SA podrá contratar total o parcialmente las prestaciones de la Relación Contractual o prestaciones con cualquier tercero sin que la Empresa tenga derecho a indemnización alguna, especialmente ante la configuración de una situación que impida a la Empresa prestar dichas prestaciones.

10. CONFIDENCIALIDAD.

10.1 La Empresa se compromete tanto por sí, como por su personal y/o asesores, a guardar con estricta

confidencialidad y secreto los datos, conocimientos y/o información (escrita u oral) (incluyendo, pero no limitando, diseños, información técnica y planos) que llegare a su conocimiento en ocasión o con motivo de la Relación Contractual (la "Información"). La Empresa reconoce que la Información es de propiedad exclusiva de TPR SA y/o de quien TPR SA designe, y tiene el carácter de confidencial y secreto como estos términos son definidos en la Ley Nacional de Confidencialidad sobre Información No. 24.766 y encuadra en los términos de dicha ley.

10.2 En el supuesto de que en la ejecución de la Relación Contractual la Empresa trate datos personales de TPR SA, de Personal de TPR SA y/o de terceros (los "Datos Personales") la Empresa se obliga a cumplir con todas las obligaciones impuestas por la ley nacional 25.326 y el decreto nacional 1.558/01, así como las normas nacionales, provinciales y/o municipales concordantes, modificatorias y/o complementarias, aplicables al tratamiento de Datos Personales.

10.3 En razón de lo señalado en los puntos 11.1 y 11.2, la Empresa se compromete a: (i) no reproducir, divulgar, comentar, ceder, transferir, difundir y/o cualquier otro procedimiento que implique compartir la Información y/o los Datos Personales por parte de la Empresa, por la vía que sea, a terceras personas; (ii) que sus asesores se comprometan a guardar con confidencialidad y secreto la Información y/o los Datos Personales; y (iii) no hacer un posterior uso de la Información sin autorización expresa y por escrito de TPR SA.

10.4 La Empresa devolverá a TPR SA la Información y/o las bases de Datos Personales que pudieran estar en su poder a las 24 (veinticuatro) horas de recibir una intimación en tal sentido por parte de TPR SA, así como al momento de la extinción de la Relación Contractual, (independientemente de la causa) y se obliga a borrar de sus archivos cualquier registro o base que haya sido transferida y/o cedida y/o compartida por TPR SA.

10.5 La Empresa renuncia irrevocablemente en este acto, y TPR SA acepta dicha renuncia en este acto, a hacer uso del derecho de retención sobre la Información y/o los Datos Personales bajo ninguna circunstancia.

10.6 Si el Personal de la Empresa cuenta con acceso a los sistemas informáticos de TPR SA la Empresa, con antelación a la suscripción de la OC deberá acompañar un listado del Personal autorizado por la Empresa para acceder a los sistemas informáticos de TPR SA (el "Listado"), el que será agregado a la OC correspondiente como Anexo A.2.

El Listado debe mantenerse actualizado y los cambios, variaciones y/o agregados deberán notificarse por una antelación de 30 (treinta) días, sin perjuicio de lo cual anualmente la Empresa deberá emitir un listado depurado y actualizado que será entregado a TPR SA.

10.7 La presente cláusula de confidencialidad regirá no sólo durante todas y cada una de las Relaciones Contractuales acordadas, sino que además se hará extensiva al proceso de cotización del bien, obra o servicio independientemente de que el Oferente sea seleccionado o no.

10.8 La confidencialidad se mantendrá por 10 (diez) años contados desde la finalización de la Relación Contractual o de la Oferta de la Empresa (lo que suceda en segundo término), caso contrario la Empresa será responsable de los daños y perjuicios generados por la violación a su obligación aquí asumida.

11. RESCISIÓN.

11.1 TPR SA podrá rescindir total o parcialmente, de manera unilateral, la Relación Contractual (con efecto a partir de la recepción por parte de la Empresa de la respectiva notificación) en cualquier momento, sin expresión de causa o motivo alguno y sin obligación de indemnización alguna, bastando para ello la comunicación fehaciente a la Empresa con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de efectiva rescisión, como mínimo.

11.2 Las obligaciones de la Empresa indicadas en estos Términos y Condiciones de Servicios, en la Relación Contractual y/o en las leyes aplicables se entienden condición esencial, y el incumplimiento de una sola de ellas dará derecho a TPR SA para rescindir unilateralmente la Relación Contractual (con efecto a partir de la recepción por parte de la Empresa de la respectiva notificación) y reclamar los daños y perjuicios correspondientes, previa intimación fehaciente a subsanar el incumplimiento en el plazo de 15 (quince) días de recibida la intimación a menos que por los usos y costumbre o condiciones particulares de la Relación Contractual el plazo sea menor.

11.3 Cualquiera de las Partes podrá rescindir unilateralmente la/s Relación/es Contractual/es (con efecto a partir de la recepción por parte de la otra Parte de la respectiva notificación) de pleno derecho sin necesidad de preaviso y sin obligación de indemnización alguna en caso que tuviera lugar cualquiera de los siguientes supuestos:

(a) Disolución, liquidación, presentación en concurso preventivo o quiebra de la otra Parte, o si la otra Parte incurriese en cesación de pagos o promoviese acuerdos globales judiciales o extrajudiciales con sus respectivos acreedores.

(b) Embargo, secuestro u otra medida judicial similar, que involucren montos substanciales, contra los activos de la otra Parte, siempre que dicha medida no sea revocada por intervención de la otra Parte dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de haber tomado conocimiento de su ordenamiento.

11.4 TPR SA podrá rescindir unilateralmente la/s Relación/es Contractual/es (con efecto a partir de la recepción por parte de la Empresa de la respectiva notificación) de pleno derecho sin necesidad de preaviso y sin obligación de indemnización alguna y reclamar los daños y perjuicios correspondientes en caso que tuviera lugar cualquiera de los siguientes supuestos:

(a) Exista un cambio en el control de la Empresa por cualquier motivo, incluyendo, sin implicar limitación, la transferencia de acciones o cuotas que impliquen la disposición del paquete de control a cualquier tercero (todo esto según el detalle presentado por la Empresa al momento de cotizar la Relación Contractual específica). A los fines de esta Cláusula será de aplicación la definición de sociedades controladas establecida por el art. 33, incisos 1 y 2 de la Ley Nacional de Sociedades Comerciales No. 19.550.

(b) Cuando el patrimonio neto de la Empresa fuera inferior al indicado en el momento de cotizar la Relación Contractual específica durante un período igual o mayor a treinta (30) días.

(c) Cualquiera de las declaraciones y garantías de la Empresa sean falsas o inexactas, parcial o totalmente.

12. NULIDAD PARCIAL.

En caso de que alguna de las cláusulas, obligaciones o derechos pactados en estos Términos y Condiciones y/o en la Relación Contractual fuere nulo o inexigible por alguna norma legal o declarado

nulo o inexigible por una sentencia judicial definitiva y firme emitida por un tribunal competente, dicha cláusula, obligación o derecho será considerado modificado o suprimido, según sea el caso, pero solamente en la medida requerida para cumplir dicha sentencia, y las restantes cláusulas, obligaciones y derechos pactados en estos Términos y Condiciones y/o en la Relación Contractual permanecerán en plena vigencia y efecto.

13. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

Sin perjuicio de los demás derechos otorgados bajo estos Términos y Condiciones y/o la/s OC/s respectiva/s a TPR SA, en el supuesto que el caso fortuito o fuerza mayor afecte a la Empresa, y que en consecuencia la Empresa se viera impedida de prestar los Servicios en forma total o parcial, TPR SA podrá contratar la prestación de los Servicios con cualquier tercero o prestarlo por sí, hasta tanto la Empresa se encuentre en condiciones de prestar el Servicios normalmente, pudiendo debitar los gastos e insumos que ello produzca en los términos de la cláusula 5 de los Términos y Condiciones. Por dicho período, TPR SA no estará obligada a efectuar pago alguno por ningún concepto a la Empresa.

En caso de producirse un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor que afecte a la Empresa, esta situación deberá ser comunicada dentro de las 24 horas de haber acontecido a las siguientes cuentas: comprastpr@tpr.com.ar y legales@tpr.com.ar

14. DISPENSA.

El hecho de que cualquiera de las Partes, en cualquier momento, no requiera de la otra el cumplimiento de cualquiera de las disposiciones de estos Términos y Condiciones y/o de la Relación Contractual, no afectará de manera alguna el pleno derecho a requerir tal cumplimiento en cualquier momento en el futuro. La dispensa de cualquiera de las Partes de una violación de las disposiciones de estos Términos y Condiciones y/o de la Relación Contractual no constituirá la dispensa de alguna violación ulterior de la misma disposición o cualquier otra ni constituirá renuncia a la disposición misma. La omisión de cualquiera de las Partes en el ejercicio de cualquier derecho o facultad conferido por estos Términos y Condiciones y/o en la Relación Contractual, no constituirá renuncia a los mismos.

15. ACUERDO INTEGRO.

Estos Términos y Condiciones y sus Anexos, en caso de corresponder, establecen en forma exclusiva los términos y condiciones bajo los cuales la Empresa prestará sus Servicios y reemplaza todos los documentos, acuerdos y declaraciones previas, escritas u orales, sin perjuicio de las condiciones particulares acordadas en la OC. Los términos y condiciones propuestos por el vendedor que resulten distintos o adicionales a los previstos en este contrato serán inaceptables para TPR SA, son expresamente rechazados por TPR SA y no serán parte integrante de ningún contrato.

16. OBLIGACIONES SIN PLAZOS.

Todas las obligaciones de la Empresa previstas en estos Términos y Condiciones que carezcan de un plazo, se entenderán exigibles a partir del quinto día hábil de recibida la notificación enviada por TPR SA exigiendo su cumplimiento.

17. COSTOS, GASTOS E IMPUESTOS.

A menos que se convenga lo contrario, las Partes se harán cargo de sus respectivos costos y gastos (incluyendo, pero sin limitarse a, toda remuneración y gastos de asesores legales, asesores financieros, consultores, notarios y contadores y todo impuesto que sea aplicable en relación con estos Términos y

Condiciones y/o la Relación Contractual) incurridos en relación con la preparación y firma estos Términos y Condiciones y/o la/s OC/s y la consumación de las operaciones contempladas en el presente.

18. IMPUESTO DE SELLOS.

De corresponder el pago del impuesto de sellos por la celebración de estos Términos y Condiciones y/o de la Relación Contractual, cada una de las Partes deberá abonar el 50% (cincuenta por ciento) del importe total que resulte aplicable. Si la Empresa no abonara la parte que le corresponde del impuesto de sellos dentro del plazo legal, o dentro del plazo que a tal efecto determine TPR SA, TPR SA podrá abonar por cuenta y orden de la Empresa el importe que a esta última le correspondiera abonar de conformidad a la ley y a estos Términos y Condiciones y a la Relación Contractual y exigir el pago de dicho importe a la misma y/o deducir, debitar o compensar dicho importe de los pagos que tuviera que efectuar a la Empresa por cualquier concepto.

19. DOMICILIOS ESPECIALES.

Para todos los efectos legales, las Partes constituyen los siguientes domicilios especiales:

(a) TPR SA: El domicilio legal de Terminal Puerto Rosario SA se fija en Av. Belgrano 2015 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

(b) La Empresa: El indicado en la/s OC respectiva/s.

20. LEY APLICABLE.

La validez, interpretación y cumplimiento de estos Términos y Condiciones y de la Relación Contractual, así como cualquier controversia relacionada con los mismos, se regirá por las leyes de la República Argentina.

21. JURISDICCIÓN.

Las Partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

22. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

TPR SA y la Empresa son partes contratantes independientes y ninguna disposición incluida en estos Términos y Condiciones y/o en la/s Relación/es Contractual/es hará que cualquiera de las Partes sea agente o representante de la otra para ningún fin, ni otorgará a ninguna de las Partes autoridad alguna para asumir o crear ninguna obligación en representación o en nombre de la otra. La única relación entre las Partes es la que resulta de la/s OC/s. La Empresa actuará por su cuenta y riesgo.

23. EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN.

Finalizada la actividad acordada o el plazo previsto en la OC quedará concluida la Relación Contractual sin necesidad de preaviso o notificación alguna, hasta tanto no se emita/n nueva/s OC/s, sin compromiso u obligación alguna por parte de TPR SA, manteniéndose vigentes los Términos y Condiciones los que se aplicarán a cualquier otra Relación Contractual que se genere entre las Partes.

EMPRESA

Firma: (del Presidente o apoderado certificado notarialmente) **Nombre del firmante:** **Carácter en qué firma:** Nombre de la Empresa: Fecha: Domicilio Legal de la Empresa: